

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

IV  
SECCIÓN

LICITACIONES, CONCURSOS, CITACIONES Y EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS

Núm. 44.175 | Lunes 16 de Junio de 2025 | Página 1 de 3

Avisos

CVE 2657773

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Redes Asistenciales / Servicio de Salud Arauco Región del Biobío



Servicio de Salud Arauco

LLÁMESE A CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO PARA PROVEER CARGOS  
DE PLANTA DE LOS ESTAMENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS EN EL  
SERVICIO DE SALUD ARAUCO

Llámesese a concurso público de Ingreso para proveer en calidad jurídica Titular los siguientes cargos vacantes de las Plantas de Técnicos y Administrativos, ajustándose a la normativa establecida en el DFL N° 29/2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, y en el decreto N° 69/04 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de Concursos del Estatuto Administrativo.

| PLANTA DE TÉCNICOS |      |                |         |           |           |             |
|--------------------|------|----------------|---------|-----------|-----------|-------------|
| GRADO              | DSSA | H. CURANILAHUE | H. LEBU | H. CAÑETE | H. ARAUCO | H. CONTULMO |
| 20° EUS            | 0    | 2              | 2       | 2         | 2         | 1           |
| 21° EUS            | 0    | 4              | 4       | 5         | 3         | 1           |
| 22° EUS            | 0    | 11             | 8       | 10        | 4         | 1           |

| PLANTA DE ADMINISTRATIVOS |      |                |         |           |           |             |
|---------------------------|------|----------------|---------|-----------|-----------|-------------|
| GRADO                     | DSSA | H. CURANILAHUE | H. LEBU | H. CAÑETE | H. ARAUCO | H. CONTULMO |
| 20° EUS                   | 0    | 3              | 2       | 2         | 2         | 0           |
| 21° EUS                   | 1    | 5              | 2       | 3         | 3         | 0           |
| 22° EUS                   | 1    | 9              | 1       | 1         | 2         | 0           |

REQUISITOS:

I. Generales:

Los postulantes deberán cumplir los requisitos de ingreso a la Administración Pública, establecidos en el Art. 54 de la ley N° 18.575 y Art. 12° de la ley 18.834:

- a) Ser ciudadano o extranjero poseedor de permiso de residencia.
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- d) Haber aprobado los requisitos del nivel educacional que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.-

Los postulantes no podrán estar afectos a alguna de las inhabilidades previstas en el artículo 56° de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

II. Específicos:

Los establecidos en el DFL N° 14 de 2017, que fija la Planta del Personal del Servicio de Salud Arauco, debiendo cumplir indistintamente con:

Planta Técnicos:

| GRADOS E.U.S. | REQUISITOS ESPECÍFICOS ALTERNATIVOS (DFL 14/2017)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 20°           | I. Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por este y acreditar una experiencia como Técnico de Nivel Superior no inferior a tres años, en el sector público o privado; o,<br>II. Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente, otorgado por el Ministerio de Educación, y acreditar una experiencia como Técnico de Nivel Medio no inferior a cinco años, en el sector público o privado; o,<br>III. Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud y, además, acreditar una experiencia laboral no inferior a cinco años como auxiliar paramédico en el sector público o privado. |
| 21° al 22°    | I. Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por este; o,<br>II. Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente, otorgado por el Ministerio de Educación; o,<br>III. Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

Planta Administrativos:

| GRADOS E.U.S. | REQUISITOS ESPECÍFICOS ALTERNATIVOS (DFL 14/2017) |
|---------------|---------------------------------------------------|
| 20° al 22°    | Licencia de Enseñanza Media o equivalente.        |

FACTORES A EVALUAR: Según lo señalado en el artículo N° 18, párrafo I título II del Estatuto Administrativo, “En cada concurso deberá considerarse a lo menos los siguientes factores: los estudios y cursos de formación educacional y de capacitación; la experiencia laboral, y las aptitudes específicas para el desempeño de la función.”

En consecuencia, los factores a evaluar en el presente concurso de ingreso serán los siguientes:

| FACTOR                                                        | PUNTAJE MÁXIMO |
|---------------------------------------------------------------|----------------|
| Estudios y cursos de formación educacional y de capacitación: | 40 puntos      |
| Experiencia Laboral:                                          | 40 puntos      |
| Aptitudes específicas para el cargo o función a desempeñar:   | 20 puntos      |

La asignación de puntajes se hará de acuerdo con los rubros antes mencionados, siendo el puntaje máximo para obtener de 100 puntos.  
El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo será de 60 puntos, siempre y cuando posea evaluación en el factor aptitud para el cargo.  
Los factores antes mencionados serán ponderados de 0 a 100 puntos por cada factor y serán evaluados en forma simultánea.

**FECHA Y LUGAR DE RETIRO DE BASES:** Las bases de postulación y sus respectivos anexos se encontrarán disponibles para su conocimiento en el sitio web del Servicio de Salud Arauco, [www.ssarauco.cl](http://www.ssarauco.cl), portal empleos públicos, [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl), en la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas de la Dirección de Servicio de Salud Arauco, ubicada en Edificio Ramón Punti, Andrés Bello #375, comuna de Lebu, y en las oficinas de Recursos Humanos o Personal de los establecimientos dependientes del Servicio, a contar del 16 de junio de 2016, desde las 09:00 horas a las 16:00 horas, de lunes a jueves y de 9:00 horas a 15:00 horas, el viernes.

**FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE LOS ANTECEDENTES:** La recepción de antecedentes se efectuará solamente en los lugares que se indican a continuación, desde el día 15 de junio de 2025 al 7 de julio de 2025, de las 09:00 horas a las 16:00 horas, de lunes a jueves y de 9:00 horas a 15:00 horas, el viernes.

- Oficina de Partes de la Dirección de Servicio de Salud Arauco, ubicada en calle Los Carrera N° 302, ciudad de Lebu.
- Oficina de Partes de cada Establecimiento Hospitalario:
  - Hospital San Vicente de Arauco, Caupolicán S/N, ciudad de Arauco.
  - Hospital Dr. Rafael Avaria V. de Curanilahue, avenida O'Higgins N° 111, ciudad de Curanilahue.
  - Hospital Santa Isabel de Lebu, Dr. Octavio Orellana N° 54, ciudad de Lebu.
  - Hospital Kallvu Llanka de Cañete, Ruta P 60 esquina P 520, ciudad de Cañete.
  - Hospital Contulmo, Las Araucarias N° 1075, ciudad de Contulmo.
- Remitirlos por correo certificado a la Dirección de Servicio, ubicada en Los Carrera N° 302, ciudad de Lebu. Al remitir sus antecedentes por correo certificado, se entenderá como fecha de entrega de postulación la fecha de despacho en la oficina de correos.
- En modalidad de postulación en línea en el portal empleos públicos, [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl).

**FECHA DE RESOLUCIÓN DEL CONCURSO:** Fecha estimada de resolución del concurso: Quincena de junio de 2025.

MIGUEL CANALES CARRASCO  
Director (S)  
Servicio de Salud Arauco